

OTORGA BECA DE EXENCION DE ARANCEL
PARA LOS ALUMNOS DEL DIPLOMADO EN
GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

SANTIAGO, 001959 - 11.04.19.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N°841 de 1988; la Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

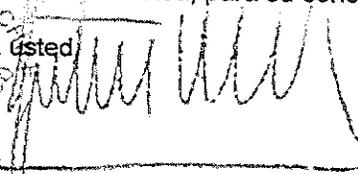
RESUELVO: OTORGA beca 100% de exención de arancel por el año 2019, a los siguientes alumnos del Diplomado en Gestión de Establecimientos de salud, a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas.

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	OBSERVACIÓN
01	Pizarro Arenas	Alejandra		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.
02	Segura Cabrera	Alvaro		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.
03	Henríquez Gutiérrez	Jenifer		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.
04	Robles Meza	Alicia		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.
05	Salazar Pacheco	Marco		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.
06	Contreras Vásquez	Hernán Antonio		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Norte en Res. N°2961 del 16/12/2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. HELIA MOLINA MILMAN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

